

Oficio N° 005-GADMCE-COE-2020

Esmeraldas, 22 de Marzo del 2020

Sra.

Alexandra Ocles

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr.

Raúl Delgado

PRESIDENTE

ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

En sus despachos.-

De mi consideración:

Según el Manual del COE, es competencia de los Comités de Operaciones de Emergencia la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional. La coordinación de las acciones del COE en cualquier nivel territorial tiene como objeto principal la atención prioritaria que recibirán las personas que estén en situación de riesgo ante peligros inminentes, como el que vivimos ahora por el alto nivel de contagio del SARS-CoV-2 (COVID 19). Los estudios de la Organización Mundial de la Salud han determinado que debe existir el distanciamiento social y los estudios manifiestan que el aislamiento es la decisión a la que deben apostar los gobiernos.

En vista de la compleja situación del país que es resumida de forma diaria en los boletines oficiales, emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, por intermedio del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y enmarcados en el Acuerdo Ministerial 00126-2020 del 12 de marzo de 2020, y en el Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo de 2020; el pleno del Concejo Cantonal de Esmeraldas y el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal han tomado medidas técnicas, necesarias y sustentadas en el comportamiento de la ciudadanía, considerando la evolución del virus en el territorio nacional y provincial, mismas que se detallan a continuación:

- Garantizar la atención en el sistema de barrido, recolección y disposición de residuos sólidos. Se aplicarán medidas de seguridad para el personal.
- Coordinar la limpieza de las unidades de transporte público, con una frecuencia mínima estipulada cada 3 horas. Se aplicará la medida SOLO SENTADOS en buses urbanos.
- Declarar el estado de emergencia sanitaria en el Cantón Esmeraldas con el objetivo de ejecutar políticas públicas de control y mitigación del COVID 19.
- Reducir el transporte público en un 75%.

- Suspender el ingreso a playas, balnearios, parques, mercados, escenarios deportivos y demás lugares que tengan concurrencia para más de treinta personas con la finalidad de evitar la masiva concurrencia y mitigar la propagación del COVID-19.
- Exhortar al Gobierno Nacional se traslade de manera urgente los recursos que le corresponden a la municipalidad, priorizando la atención ante la emergencia sanitaria declarada tanto por el Gobierno Central como por el Concejo Municipal en el cantón.
- Exhortar al COE Provincial para que disponga a las instituciones del Grupo de Tarea de Seguridad y Control y demás entidades correspondientes, restrinjan el ingreso vehicular en Frontera Provincial, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial 1017.
- Disponer que se restrinja el acceso vehicular en el límite de la frontera cantonal de Esmeraldas, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial 1017, y que las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público generen el cumplimiento y realicen el control y supervisión correspondiente, a partir de las 5H00 del 20 de marzo de 2020.
- Exhortar al Comité de Operaciones Provincial de Esmeraldas, disponga a las instituciones del Estado Central responsables la coordinación para la atención inmediata de personas vulnerables y en movilidad humana que se encuentran en condiciones de mendicidad en las calles.
- A partir del 22 de marzo de 2020, fortalecer el orden y control mediante un operativo conjunto entre la Policía Nacional, Policía Municipal y Fuerzas Armadas, en los mercados populares: Central y Sur de la ciudad, así como los de las cadenas comerciales para evitar acciones que atenten contra la seguridad pública.
- A partir del 23 de marzo de 2020, restringir el acceso al mercado central de Esmeraldas, usando la metodología de último dígito de la cédula de ciudadanía, y una sola persona por familia.

Siendo que algunas actividades de coordinación con el COE Provincial han tenido poco poder resolutivo, en mi calidad de Alcaldesa del Cantón Esmeraldas y Presidenta del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, exhorto al Gobierno Central y al COE Nacional, lo siguiente:

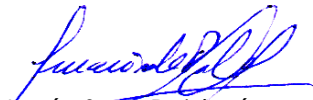
1. Se analice la Ampliación del horario del Toque de Queda desde las 16H00 hasta las 05H00 en la Provincia de Esmeraldas, considerando la evolución del virus y la conducta ciudadana de no respetar las sugerencias de aislarse en sus casas.
2. Exigir al Ministerio de Salud Pública, la rehabilitación y reapertura del Hospital Delfina Torres Vda. de Concha, de forma urgente, con el objeto de que sus instalaciones sean

usadas como Centro de Aislamiento Social Total de las personas que estén contagiadas con el COVID 19.

3. Exhortar al Gobierno Nacional la calificación y habilitación en la provincia de Esmeraldas, de un laboratorio especializado para la toma de muestras relacionadas al SARS-CoV-2 (COVID 19), así como la disposición a quien corresponda para la dotación inmediata de los reactivos necesarios.
4. Pago inmediato de alcúotas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el pago de sueldos, salarios, proveedores, que permitirán una acción más efectiva frente a la emergencia sanitaria, en el marco de nuestras competencias.
5. Disponer que se organice la atención al público en cadena de supermercados, banca y demás, en función del último dígito de la cédula de ciudadanía, así como la regulación de los horarios de atención, para evitar colas innecesarias dentro y fuera de las instalaciones que puedan ocasionar una mayor propagación del virus.

Las oportunas decisiones que tomemos en virtud de nuestras funciones y competencias podrán reducir la vulnerabilidad poblacional, y generar la resiliencia que tanto aspiramos en estos momentos.

Atentamente,



Lucía Sosa Robinzón

ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS
PRESIDENTA DEL COE CANTONAL



CC:

Betto Estupiñán Toro

SECRETARIO DEL COE CANTONAL